

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el proceso, con memorial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 08 de febrero de 2021.

El Secretario,


JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

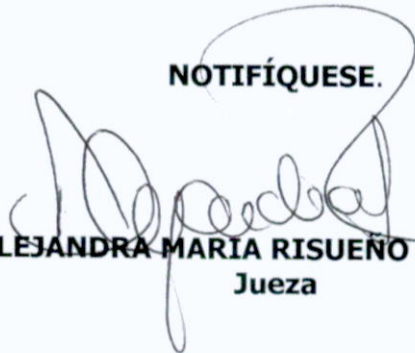


**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO**

Santiago de Cali, 10 FEB 2021

De acuerdo con la solicitud que antecede por el señor HERLEY TABIMA RAMIREZ en calidad de adjudicatario del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 370-186138 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, concurre a fin de solicitar se entregue oficio de cancelación de la demanda ORDINARIA DE PERTENENCIA que se adelantó en este Despacho. Luego, y como quiera que el proceso se encuentra terminado, se observa que la solicitud es procedente, para lo cual se ordenara la reproducción del oficio de cancelación de medida. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

KT.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	10 FEB 2021 en la fecha, este
auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	10
El secretario,	
JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ	